



VISTOS; el Informe N° 000251-2020-SDDPCICI HCO-ICR/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Memorando N° 001673-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000320-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 337-2018-MC, se designa al señor César Luis Sara Repetto en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000101-2020-SG/MC se encarga a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, con Informe N° 000251-2020-SDDPCICI HCO-ICR/MC, la señora Ida Mabel Cruz Rivas remite la Constancia de Alta Médica del señor César Luis Sara Repetto, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, otorgado por la Médico Ocupacional del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 001673-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que de la lectura de la Constancia de Alta Médica correspondiente al señor César Luis Sara Repetto expedida para reincorporación a sus labores en el Ministerio de Cultura, se corrobora que dicha persona se encontraría habilitada para poder retomar sus funciones como titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; por lo que, corresponde dar por concluido el encargo de funciones de la señora Ida Mabel Cruz Rivas como Directora de Órgano Desconcentrado de la mencionada dirección;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no*



incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones efectuado a la señora Ida Mabel Cruz Rivas en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000101-2020-SG/MC;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado a la señora IDA MABEL CRUZ RIVAS en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000101-2020-SG/MC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL